

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno; año 147º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 449-91 que autoriza al Ing. José del Carmen Ariza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, en los Estados Unidos de América, a suscribir el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para el Comercio y la Inversión (Acuerdo-Marco).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 449-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ingeniero José del Carmen Ariza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, queda autorizado a suscribir, en nombre del Estado Dominicano, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para la creación del Consejo Dominico-Estadounidense para el Comercio y la Inversión, Acuerdo Marco.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 450-91 que nombra a la Licda. Vilma Zunilda Kury Mena, Consejero y Cónsul General de la Embajada de la República, en la República de China, Taiwan.